

BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL
Domicilio: Caracas-Venezuela
RIF: J- 00002967-9

COMUNICADO

El **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL** notifica a sus accionistas, que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante oficio número N° SIB-II-GGR-GA-01235, de fecha 6 de marzo de 2024, y la Superintendencia Nacional de Valores, mediante Providencia N° 026, de fecha 26 de marzo de 2024, han emitido autorización a favor de esta institución bancaria para llevar a cabo el aumento de su capital social, y la reforma del Artículo 4º de sus Estatutos Sociales, en los términos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Provincial, S.A., Banco Universal, celebrada el 22 de septiembre de 2022, en la cual se adoptaron las siguientes decisiones: **a)** Se aprobó aumentar el capital social de la institución, en la cantidad de Bs 40.000.000,00, para elevarlo de Bs. 40.000.000,00 a la cantidad de Bs. 80.000.000,00, mediante el pago de un dividendo en acciones con cargo a fondos mantenidos en la subcuenta “Superávit por Aplicar”, el cual se materializaría a través de la emisión de 400.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs. 0,10 cada una, a ser distribuidas entre los accionistas a título de dividendo ordinario en acciones, en proporción a la participación de cada accionista dentro del capital social del Banco, correspondiéndole a cada accionista, a título de dividendo, una (1) nueva acción por cada acción en tenencia. **b)** Modificar el Capital Social del Banco, luego del reparto de dividendos, llevándolo a la cantidad de Bs. 80.000.000,00 representado en ochocientos millones (800.000.000) de acciones comunes, nominativas, con un valor nominal de diez céntimos de bolívar (Bs.0,10) cada una. **c)** Se aprobó la reforma del Artículo 4º de los Estatutos del Banco.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en ejercicio de la facultad que le fue conferida en la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de septiembre de 2022, decidió en su reunión de fecha 7 de marzo de 2024, lo siguiente:

1. Fijar como **FECHA LÍMITE DE TRANSACCIÓN CON BENEFICIO**, (fecha de correspondencia de los dividendos en acciones), el día 10 de abril de 2024.
2. Fijar como **FECHA EFECTIVA DE REGISTRO DE BENEFICIO**, (fecha de pago del dividendo en acciones), el día 16 de abril de 2024.

Para cualquier información adicional los accionistas podrán dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista ubicada en el piso 14 del Centro Financiero Provincial situado en la Avenida Este O, San Bernardino, o a través del Teléfono: (0212) 504.6714.

El Consejo de Administración

Caracas, 03 de abril de 2024